



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 156 de 2015
(Diciembre 11)

Por la cual se autoriza a veinte y cuatro (24) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto Educativo Institucional), asume en calidad de principio la Universalidad entendida como *“Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la Universidad”*.

Que en la estrategia 2 “Estrategia para la internacionalización” del Acuerdo Superior N°002 del 2005 (Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2005-2011) en donde se aborda desde la inclusión asociada al conocimiento que mediante procesos de Internacionalización en docencia, investigación, proyección social y bienestar se fortalecen las pretensiones del PDI como “universidad investigativa”.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en la sesión extraordinaria N° 002 del 21 de Febrero de 2014, analizó y revisó el proyecto “VIAC-18-2810-2013 relacionado con la “Movilidad internacional en doble vía para la formación y fortalecimiento de la competitividad regional” y contrapartida a proyectos especiales.

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, mediante Resolución Superior N° 004 de 2014 del 21 de Febrero de 2014, “Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar la movilidad internacional en doble vía para la formación y fortalecimiento de la competitividad regional y contrapartida a proyectos especiales con recursos de estampilla durante vigencia del año 2014.

Que la modalidad de créditos académicos permite la movilidad de los estudiantes a nivel nacional e internacional.

Que la movilidad interinstitucional propende por la cualificación de la formación de los estudiantes de la Universidad y de otras Instituciones de Educación Superior.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 156 de 2015
(Diciembre 11)

Por la cual se autoriza a veinte y cuatro (24) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 015 del 24 de Julio de 2015 expidió el Acuerdo Académico N° 015 de 2015 “Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 011 de 2013 y se establecen los criterios académicos para el intercambio estudiantil entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior Nacionales e Internacionales y se establecen los criterios académicos para la movilidad académica docente de orden Nacional e Internacional”.

Que mediante Memorandos N° 40.500.325 del 11 de Diciembre de 2015 la Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales solicita al Consejo Académico que según Acuerdo Académico N° 015 de 2015, la autorización de Movilidad Internacional para veinte y cuatro (24) estudiantes de la Universidad de los Llanos en el Segundo Periodo Académico de 2015.

Que el Consejo Académico en desarrollo de la Sesión Ordinaria N° 039 del 11 de Diciembre de 2015 estudió el presente proyecto de Resolución Académica.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR a los estudiantes mencionados a continuación, para que curse un semestre de intercambio de salida internacional durante el primer período académico de 2016, según el marco de los acuerdos de cooperación y Programas de Intercambio Académico entre las Universidad del exterior y UNILLANOS a saber así:

Nombre	Cédula de ciudadanía	Código estudiantil	Programa	Universidad del Exterior en Convenio	Periodo de estancia según carta de aceptación	Tipo de Movilidad
JUAN DAVID CELY VASQUEZ	1.018.432.146	121002340	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad de Guadalajara “UDG”. México.	Del 18 de Enero al 15 de Junio de 2016	Semestre académico de intercambio
YAMID ESTEBAN VALENCIA TORRES	1.121.889.857	121002941	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad Autónoma Chapingo UACh. México.	Del 18 de Enero al 17 de Junio de 2016	Semestre académico de intercambio
ANDREA CAROLINA GONZALEZ	1.121.901.235	121002615	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad Autónoma Chapingo UACh. México.	Del 18 de Enero al 17 de Junio de 2016	Semestre académico de intercambio
LWVIN OCTAVIO GONZALEZ MUÑOZ	1.071.143.355	121002616	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad de Guadalajara “UDG”. México.	Del 18 de Enero al 15 de Junio de 2016	Semestre académico de intercambio



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 156 de 2015
(Diciembre 11)

Por la cual se autoriza a veinte y cuatro (24) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior

LEYDY MARCELA BASANTE BASANTE	1.121.909.909	121002802	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad de Guadalajara "UDG". México.	Del 18 de Enero al 15 de Junio de 2016	Semestre académico de intercambio
IVAN CUBILLOS BERNAL	1.121.905.336	111002707	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Empresa Frutos con Sabor a México.	De Enero a Junio de 2016	Semestre Práctica Profesional
OSCAR JAVIER HERRERA PARRA	1.121.876.092	121002143	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad de Guadalajara "UDG". México.	Del 18 de Enero al 15 de Junio de 2016	Semestre académico de intercambio
JUAN SEBASTIAN REYES CHAPARRO	1116864141	121002530	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad de Guadalajara "UDG". México.	Del 18 de Enero al 17 de Junio de 2016	Semestre académico de intercambio
ALEXANDER COLMENARES AYALA	9.432.506	121002296	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad de Guadalajara "UDG". México.	Del 18 de Enero al 15 de Junio de 2016	Semestre académico de intercambio
NATALIA MELENDEZ BELTRAN	1.075.872.979	121002521	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad Central de Ecuador "UCE". Ecuador.	Del 01 febrero al 30 de Julio de 2016	Semestre académico de intercambio
WILLIAM DAVID MURCIA	1.121.873.469	121002626	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad Central de Ecuador "UCE". Ecuador.	Del 01 febrero al 30 de Julio de 2016	Semestre académico de intercambio
DAVID FELIPE ROJAS PARADA	1.121.894.034	121002341	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad Central de Ecuador "UCE". Ecuador.	Del 01 febrero al 30 de Julio de 2016	Semestre académico de intercambio
LEIDY CAROLINA CAGUA PARRA	1.121.907.678	121002705	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad Central de Ecuador "UCE". Ecuador.	Del 01 febrero al 30 de Julio de 2016	Semestre académico de intercambio
FERNANDO MOSQUERA JARAMILLO	1121850718	121002640	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad de Sao Paulo "USP".-Brasil.	Del 01 de febrero al 22 de Julio de 2016	Semestre académico de intercambio
LEDA VANESSA BAYONA VARÓN	1,121,838,218	121002803	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad de Sao Paulo "USP".-Brasil.	Del 01 de febrero al 22 de Julio de 2016	Semestre académico de intercambio



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 156 de 2015
(Diciembre 11)

Por la cual se autoriza a veinte y cuatro (24) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior

LUISA FERNANDA CIPAGAUTA ROJAS	1.118.197.356	121002424	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad Estadual Do Norte Fluminense "UNF"	Del 25 de Enero al 24 de Junio de 2016	Semestre académico de intercambio
ESTEFANÍA SOTO TOVAR	1.121.920.014	146002933	Administración de Empresas	Bemérita Universidad Autónoma de Puebla BUAP-México.	Del 06 de Enero al 17 de Mayo de 2016	Semestre académico de intercambio

Estudiantes que van a Intercambio con Beca.

Nombre	Cédula de ciudadanía	Código estudiantil	Programa	Universidad del Exterior en Convenio	Periodo de estancia según carta de aceptación	Tipo de Movilidad
INGRID FAISURY VARGAS TURRIGO	1121920619	143002938	Mercadeo	Universidad Autónoma Chapingo UACh. México.	Del 18 de Enero al 17 de Junio de 2016	Semestre académico de intercambio
VIVIANA ALEXANDRA COBOS PEDRAZA.	1121921913	143002909	Mercadeo	Universidad Autónoma Chapingo UACh. México.	Del 18 de Enero al 17 de Junio de 2016	Semestre académico de intercambio
MIGUEL ÁNGEL TORRES SOLORZA.	1121926332	143002935	Mercadeo	Universidad Autónoma Chapingo UACh. México.	Del 18 de Enero al 17 de Junio de 2016	Semestre académico de intercambio
YESSIKA NATHALIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	1122652992	146003110	Administración de Empresas	Universidad Nacional de Cuyo UNCUYO. Argentina.	De marzo a Julio de 2016	Semestre académico de intercambio
JUAN PITA MORENO	1018466901	146003129	Administración de Empresas	Universidad Nacional del Litoral (UNL) argentina.	De marzo a Julio de 2016	Semestre académico de intercambio
KAREN JULIET ACOSTA ACEVEDO	1121934901	146003100	Administración de Empresas	Instituto Tecnológico de Toluca (IT Toluca) México.	De Enero a Junio de 2016	Semestre académico de intercambio
DIDIER ANÍBAL MEJÍA SEPÚLVEDA	1121922138	160002920	Ingeniería de Sistemas	Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica México.	De febrero a Julio de 2016	Semestre académico de intercambio



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 156 de 2015
(Diciembre 11)

Por la cual se autoriza a veinte y cuatro (24) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior

ARTÍCULO 2°. Para legalizar la matrícula en la Universidad de los Llanos, los estudiantes deberán realizar el proceso de renovación de la matrícula en las fechas estipuladas en el Calendario Académico, a saber, pago de la matrícula e inscripción de materias, antes de realizar su salida al exterior.

ARTÍCULO 3°. Una vez regresen de cursar el semestre de intercambio, los estudiantes deben presentar al Comité de Programa respectivo, certificado de buena conducta y de notas obtenidas para el correspondiente proceso de homologación y remisión al Consejo Académico.

ARTÍCULO 4°. El Consejo Académico, una vez conocido el concepto del Comité de Programa, reconocerá mediante Resolución Académica las notas obtenidas por los estudiantes en intercambio de salida internacional, correspondientes a los cursos homologados y se remitirá a la Oficina de Admisiones para el respectivo registro de las notas.

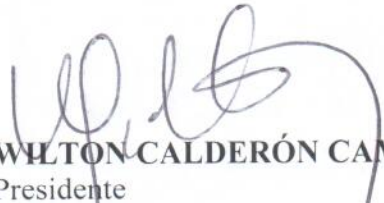
ARTÍCULO 5°. El Decano nombrará un profesor de tiempo completo, como profesor consejero de cada estudiante en intercambio de ingreso o de salida internacional, quien deberá establecer comunicación periódica con los estudiantes y orientarlos en los diversos aspectos relacionados con su desempeño académico y bienestar estudiantil. Así mismo la oficina encargada de los procesos de internacionalización designará un funcionario para que realice el seguimiento correspondiente.


ARTÍCULO 6°. Los estudiantes de intercambio de salida Internacional, continúan cobijados plenamente por el Régimen Disciplinario establecido en el título IV del Acuerdo Superior 015 de 2003 "Reglamento estudiantil de la Universidad de los Llanos".

ARTÍCULO 7°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 11 días del mes de Diciembre de 2015


WILTON CALDERÓN CAMACHO
Presidente


DORIS ALICIA TORO
Secretaría Ad - Hoc

Proyectó: SAlfonso
Revisó: WCalderón